

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.233/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 15 de las presentes obra Nota N° 053/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que mediante la misma solicita la contratación de un profesor viajero para el Area: Sistemas, a los efectos de cubrir requerimientos de formación de grado, en la cátedra Análisis y Diseño de Sistemas;

Que dicha solicitud se funda en el hecho de que oportunamente se llamó a inscripción de postulantes no registrándose inscriptos;

Que para tal fin propone como candidato al Dr. Mauricio Marín, Prof. Asociado de la Escuela de Computación de la Universidad de Magallanes de Punta Arenas (Chile);

Que a Fs. 20 el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Mauricio Marín para desempeñarse en el Area: Sistemas para cubrir el dictado de la cátedra Análisis y Diseño de Sistemas en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 30 de Junio de 2000, por la suma de \$ 3.600,00;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación del Dr. Mauricio Marín (R.U.T. N° 7.153.158-9), a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 30 de Junio de 2000, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en el Area: Sistemas para cubrir el dictado de la cátedra Análisis y Diseño de Sistemas, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el Dr. Mauricio Marín, percibirá una retribución de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) por todo concepto, distribuidos en cuatro pagos iguales que coincidirán con la visita del docente, más el pago de tres días viáticos por cada viaje y pasajes en los tramos Punta Arenas – Río Gallegos, Punta Arenas.

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 Servicios No



L 047

///-2-

Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales:
FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar al interesado.

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

17